



RESOLUCIÓN N° 133 /

PUCHUNCAVÍ, 30 OCT. 2017

VISTOS:

1. Carta y plano presentados por don **EDUARDO ANDRÉS JARA OVIEDO** C.I. 14.120.347-9 y don **JUAN GASTÓN PÉREZ CONTRERAS** en representación de las sucesiones **SALAZAR** y **RIVERA**, y don **RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ**, Arquitecto, solicitando nuevamente la autorización de cambio de material para la habilitación de la servidumbre generada en la Subdivisión aprobada por Resolución D.O.M. N°115-2009 de fecha 16.12.2005.
2. Circular Ord. N°0278 de fecha 04.06.2001 (DDU 82) y Circular Ord.N°0484 de fecha 13.06.2007 (DDU 185).
3. Resolución N°115-2009 de fecha 16.12.2009 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Resolución N°094-2015 de fecha 03.09.2015 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
5. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 – D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones; y el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional, me confieren.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, un nuevo cambio de material para la habilitación de la servidumbre asimilada a pasaje en pendiente elevada que forma parte de la subdivisión aprobada mediante Resolución N°115-2009 de fecha 16.12.2009 de Director de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví; según se define en plano objeto de la presente Resolución.
- b) **ESTABLECER**, que la Resolución N°115-2009 de fecha 16.12.2009 de Director de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente en todos sus puntos y que la presente sólo la complementa.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/KAVB